



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

406/08

Salta,

16 OCT 2008

Expediente N° 12.389/08.

VISTO:

La Resolución - D - N° 398/08, Ad Referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a Incripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple para desempeñarse como "CONTENIDISTA" de la Facultad y se establece la Constitución de la Comisión Evaluadora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Marta Julia Jimenez, miembro titular de la Comisión Evaluadora, comunica su imposibilidad de asistir en el horario previsto.

Que la Lic. Liliana Ramos de Cicala, comunica su excusación como miembro titular de la Comisión Evaluadora.

Que la Lic. María Isabel Margalef, primera miembro suplente, se encuentra con licencia médica, siendo necesario reemplazarla por el segundo miembro suplente, Lic. Carlos Portal.

Que en consecuencia es necesario modificar el horario de constitución y la conformación de la Comisión Evaluadora.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar la Constitución de la Comisión Evaluadora, dispuesta por el artículo 4° de la Resolución - D - N° 398/08, el que quedará constituida por:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY
Lic. Marta Julia JIMENEZ
Lic. Carlos Enrique PORTAL

MIEMBROS SUPLENTES:

Lic. María Eugenia VILLAGRAN



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

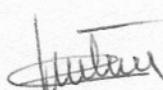
406/08

Salta, 16 OCT 2008
Expediente N° 12.389/08.

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 8° de la mencionada resolución, estableciendo la fecha de constitución de la Comisión Evaluadora para el día 20-10-08, a horas 15:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personales a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros de la Comisión Evaluadora, la postulante y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
hmc.
MAJ.


Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVES CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud